I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000006

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2010

Cerrillos, 08 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0059/2010; el Oficio Nº510/007/2010 de la Jefa de Recursos Humanos D.A.E.M.; el Decreto Alcaldicio Nº 201/604/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/604/2009, se pone término a contar del 1º de Marzo de 2010, a la relación laboral de la Educadora de Párvulos doña **MARISEL CONTRERAS OLEA**, el que contiene un error en su Cédula de Identidad de debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 201/604/2009, en el que se pone término a contar del 1º de Marzo del 2010, a la relación laboral de la Educadora de Párvulos doña **MARISEL CONTRERAS OLEA**, en el sentido de señalar que su Cédula de Identidad es Nº12.246.048-7.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
D.A.E.M.
Recursos Humanos DAEM.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Escuela "Reina de Chile"
Secretaría Municipal
Pagina Web